

PRENSA

*Dpto de Prensa del Consejo
General de Procuradores de
España*

Expansión

Cinco Días

20 Minutos

Cadena Ser

El Comercio

*Miércoles 8 de
Febrero del
2017*

Con la participación del presidente del CGPE

Se celebró la sexta Edición de los Premios “Puñetas” de Acijur

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, y el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, han asistido, entre otras autoridades, en la Asociación de la Prensa de Madrid, al acto de entrega de la sexta edición de los Premios ‘Puñetas’ de ACIJUR, que reconocen anualmente la labor de quienes, desde distintos estamentos jurídicos, realizan una labor sobresaliente en el mundo del Derecho y la Justicia.



Entrega Premios ‘Puñetas’ de ACIJUR

La Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) ha acordado otorgar el premio ‘Puñetas de Oro’ a la Mutualidad de la Abogacía por haber trabajado siempre para que los abogados y sus familias tengan garantizadas la cobertura de todas sus necesidades y contingencias de previsión social.

El premio ‘Puñetas de Plata’ ha sido concedido a Elvira Tejada de la Fuente, por su dilatada trayectoria profesional, reconocida por todos los sectores jurídicos, y por la labor desarrollada en los últimos años como fiscal de Sala del Tribunal Supremo de Criminalidad Informática en la lucha contra la ciberdelincuencia.

Las ‘Puñetas de Bronce’ han sido otorgadas a Santiago Muñoz Machado por su contribución como abogado y miembro de la Real Academia Española en la dirección y realización del Diccionario Jurídico, un excepcional referente para la historia de la Justicia, de los abogados y de los periodistas.

Por quinto año, ACIJUR ha concedido el premio ‘Puñetas Periféricas’ y en esta ocasión el galardonado es el magistrado Vicente Magro quien, en su etapa de presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, se caracterizó por su firme apuesta por la mediación y su apoyo a la reinserción y reeducación de personas condenadas, como autores de accidentes de tráfico o maltratadores.

Una vez más en el terreno de la ironía, ACIJUR concede su premio ‘**Vete a Hacer Puñetas**’ que en su VI edición ha recaído **en el espectáculo dado el pasado año por la clase política, que antepuso intereses personales y partidistas a los de los ciudadanos** y durante un año fueron incapaces de alcanzar acuerdos para conseguir un gobierno.





La 'lotería judicial' pone en riesgo la seguridad jurídica

En los últimos meses han sido varios los juzgados que han emitido sentencias contradictorias sobre un mismo hecho, lo que provoca una gran incertidumbre a ciudadanos y empresas a la hora de reclamar.

Laura Saiz, Madrid

"Los jueces y magistrados integrantes del poder judicial son independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley". Así reza el artículo 117 de la Constitución española y su labor diaria se basa en estos grandes principios, lo que obliga a cumplir sus sentencias y demás resoluciones firmes, como continúa la Carta Magna.

Sin embargo, en los últimos meses han sido varios los juzgados que han emitido sentencias contradictorias sobre un mismo hecho, una veces porque se trataba de ponentes distintos, otras por salas diferentes y, en otra ocasión, por un error interno. Sea como fuere la causa, lo que está claro es, según los expertos consultados, que esta situación está creando cierta inseguridad jurídica, ya que tanto empresas como ciudadanos no saben a qué atenerse ante un supuesto sustancialmente idéntico.

Credibilidad

Luis Carnicero, socio del departamento de procesal-civil de Ramón y Cajal Abogados, se lamenta de que estas situaciones "refuerzan la idea de que actualmente nos encontramos ante un escenario de absoluta falta de seguridad jurídica y, lamentablemente, de retorno a una suerte de *lotería judicial* que, al margen de otras consideraciones, constituye siempre una pésima noticia para la credibilidad de las instituciones y para la calidad de nuestro estado de derecho".

Por este motivo, el socio insiste en que "los juzgadores deben aplicar la ley, incluso en el caso de que no estén moral o ideológicamente identificados con la norma jurídica". Ésta es la única vía para que los principios de seguridad jurídica y de legalidad que rigen en España, al igual que en el resto de los países de la Unión Europea, se mantengan.



Manifestantes a favor de la dación en pago.

A vueltas con la dación en pago

Una sentencia del juzgado de lo mercantil número 10 de Barcelona, de 7 de diciembre de 2016, anuló por abusivas dos cláusulas de un contrato de préstamo hipotecario que impedían la dación en pago, porque no hay pruebas de que la entidad financiera explicara a los afectados "de manera comprensible" las implicaciones de esas condiciones particulares de la hipoteca. Sin embargo, este mismo juzgado

desestimó diez meses antes una demanda que también reclamaba la anulación en un caso muy similar, ya que consideró que "al ser aceptada por las partes es plenamente válida [la cláusula de responsabilidad hipotecaria] desde el punto de vista de la normativa de protección de los consumidores como de la normativa civil"; y va más allá asegurando que la cláusula es "comprensible, clara y transparente".

El 'dueño' de los impuestos

Parece que los tribunales no tienen del todo claro quién es el encargado de abonar los gastos asociados a un préstamo hipotecario. La sala de lo civil del Tribunal Supremo declaró el 23 de diciembre de 2015 como abusivas, y por tanto nulas, las cláusulas que obligan a que "sean de cuenta exclusiva de la parte prestataria" los costes asociados a la elevación a escritura pública del contrato, su inscripción en

el Registro de la Propiedad y el pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Sin embargo, el juzgado de primera instancia número 11 de Oviedo declaró el 9 de diciembre de 2016 que "las sentencias de los tribunales del orden contencioso-administrativo son unánimes y señalan como sujeto obligado del tributo al prestatario". Así no considera "abusiva" dicha cláusula.



Sede del Tribunal Supremo.



Un juzgado comunicó una sentencia por un error informático.

Autorrectificación

El juzgado de lo social número 2 de Mataró (Barcelona) publicó en mayo de 2015 dos sentencias contradictorias sobre el mismo caso y con tan sólo unos días de diferencia entre ellas. Lo que pareció ser un error informático y de coordinación produjo una queja ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) porque la primera de las sentencias llegó a ser comunicada a las partes, lo

que tiene efectos oficiales. El primero de los autos daba la razón a una empresa en un concurso de acreedores frente a una reclamación económica de un trabajador, pero la segunda obligaba a la compañía a resarcirlo. Según el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), fue el propio juez, cuando apreció el error, el que dictó un auto que anulaba su primera sentencia.

CONSEJO

La UE toma medidas para desbloquear la creación de la Fiscalía europea

Expansión, Madrid

El Consejo de la Unión Europea dio ayer un paso para desbloquear la creación de la Fiscalía europea, al registrar la ausencia de unanimidad en la UE sobre ese proyecto. Esto abre la vía a una posible cooperación reforzada entre los estados miembros interesados en esta iniciativa.

A partir de ahora y como recoge el artículo 86 del Tratado de funcionamiento de la UE, un grupo de al menos nueve países podrá referir el texto sobre ese proyecto al Consejo Europeo para su discusión, en un último intento de lograr un consenso sobre la propuesta, según un comunicado del Consejo, que recoge *Efe*. Si ese debate no lograra el citado consenso, se podría considerar la cooperación reforzada para avanzar en ese ámbito.

El ministro de Justicia de Malta, Owen Bonnici, cuyo país preside el Consejo este semestre, dijo que en los últimos seis años y medio se ha cludido el establecimiento de esa Fiscalía y confió en que su país, que no tiene intención de participar en el proyecto, logre "resultados concretos" para permitir que los interesados lancen esa cooperación.

Reglamento

El objetivo es crear una Fiscalía pública europea, que será un organismo independiente de la Unión que tendrá la autoridad, bajo ciertas condiciones, de investigar y perseguir el fraude a la UE y otros delitos que afectan a los intereses financieros de la Unión.

Con ello se pretende disuadir el fraude, mejorar el enjuiciamiento y la sanción de los delitos contra el presupuesto europeo y facilitar la recuperación de los fondos europeos mal utilizados.

Holanda y Suecia rechazan la iniciativa, así como Malta, que se ha mostrado reacia a participar porque teme por sus ingresos por IVA.

La Fiscalía aspira a reunir los esfuerzos legales europeos y nacionales para combatir ese fraude.

Hacienda fracasa en su intento de embargar a los abogados de oficio

Jaume Viñas Coll • original



Una resolución dictada en unificación de criterio por el **Tribunal Económico-Administrativo Central** publicada el pasado 30 de enero establece que los honorarios que cobran los abogados de oficio deben tener el mismo tratamiento que los salarios a la hora de determinar los límites embargables. La decisión del tribunal parte de un caso en el que Hacienda ordenó el embargo de la totalidad de los honorarios que el **Colegio de Abogados** de Cuenca abonó a un abogado de oficio. El interesado recurrió y argumentó que esa retribución debería recibir el mismo trato que un salario convencional.

La **Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC)** establece que “es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional”. A partir de ese nivel, la legislación establece porcentajes crecientes de **embargo** sobre el salario.

Hacienda argumentó que las retribuciones ligadas a los turnos de oficio son totalmente embargables porque no tienen su origen en una relación de trabajo dependiente –establecida por contrato laboral– y no se incluyen entre las percepciones en concepto de salario. Por todo ello, la Agencia Tributaria consideró que las **remuneraciones del turno de oficio no pueden beneficiarse de los límites de inembargabilidad** de los que sí disfrutaban los salarios.

En la última semana, los abogados de oficio han sido protagonistas de otra polémica fiscal. La Dirección General de Tributos (DGT) emitió una consulta vinculante en la que estableció que los abogados y **procuradores** de oficio pasaban a estar sujetos al IVA. Ello supone un importante cambio en el criterio seguido hasta ahora y que llevó incluso al ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, a interceder sin éxito ante su homólogo en Hacienda,

Cristóbal Montoro.

El socio del despacho **Ático Jurídico**, **José María Salcedo**, destaca que los mismos argumentos que utilizó Tributos para obligar a los abogados de oficio a pagar IVA son contrarios a los que esgrime la Agencia Tributaria para embargar sin límites los honorarios de este colectivo.

Salcedo recuerda que la Dirección General de Tributos señaló que las retribuciones de los abogados eran contraprestaciones, una interpretación que utilizó para argumentar que debían **tributar por IVA**. En cambio, la Agencia Tributaria esgrime que son indemnizaciones o subvenciones para negar que tengan el mismo tratamiento que un sueldo convencional ante un proceso de embargo.

“Sería bueno que la Administración tributaria se pusiera de acuerdo, para no dar la sensación de que **cambia de argumentos** según tenga que defender una u otra interpretación de la norma que pretende aplicar a los contribuyentes”, defiende Salcedo.

De hecho, la Agencia Tributaria argumentó para ordenar el embargo sin límites que la relación entre el abogado y el cliente en el turno de oficio no es voluntaria. Y la **Dirección General de Tributos** defiende justo lo contrario para exigir que el colectivo esté sujeto a IVA.

Comienza este jueves el ciclo 'Vocales del CGPJ en Huelva' para hablar sobre transparencia en el poder judicial

original



magistrada Mar Cabrejas. (EUROPA PRESS/GESTOCOMUNICACIÓN)

De esta forma, Mar Cabrejas Guijarro, vocal encargada de los asuntos de transparencia en el CGPJ, será la encargada de abrir este ciclo de conferencias que pone en marcha la Audiencia Provincial en colaboración con el Colegio de Abogados de Huelva, Colegio de **Procuradores** y la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva.

Estas instituciones colaboran con la Audiencia Provincial en el desarrollo de sus actividades culturales a través del programa 'Audiencia Ciclos', que durante las próximas semanas traerá a la capital onubense a vocales del **Consejo General** del Poder Judicial (CGPJ).

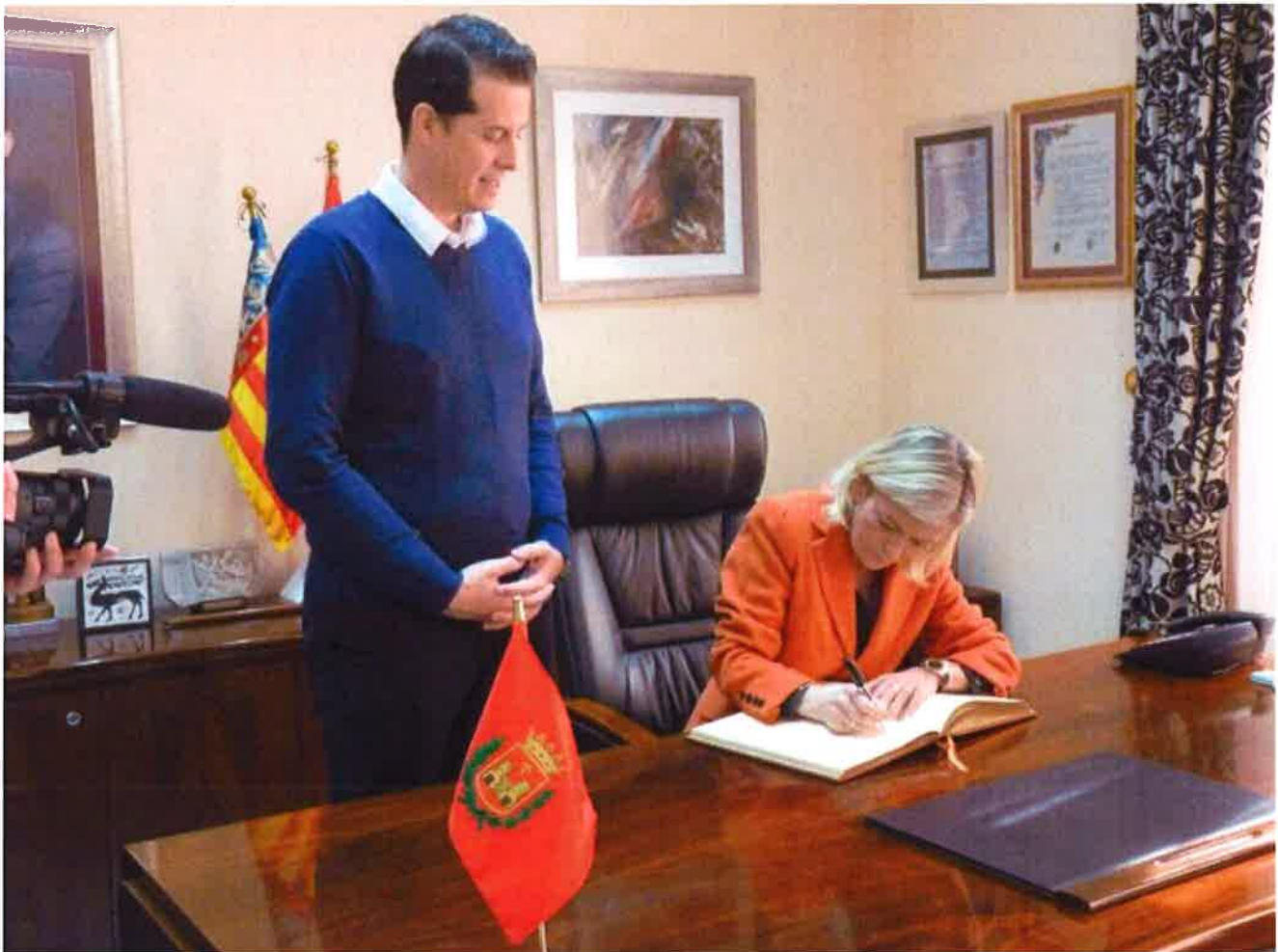
El objetivo de este nuevo ciclo de conferencias divulgativas, que lleva por título 'Vocales del **Consejo General** del Poder Judicial en Huelva', es que los profesionales y estudiosos del derecho tengan un contacto directo con aquellas personas que integran el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial y, a su vez, éstos conozcan directamente la realidad judicial onubense.

La anterior cita de 'Audiencia Ciclos' tuvo lugar el pasado 30 de noviembre con una conferencia a cargo de Lorenzo del Río, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), en la Facultad de Derecho de la Onubense.

La magistrada María del Mar Cabrejas Guijarro (1964) ingresó en la carrera judicial en 1990, habiendo ejercido en Aranda de Duero y en Tarragona. Desde abril de 1999 es magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, puesto que ocupaba en el momento de incorporarse como vocal al CGPJ.

La consellera de Justicia anuncia una renovación del Palacio de Justicia de Elda

Asun Juan • original



La consellera firma en el libro de honor del Ayuntamiento de Elda junto con el alcalde de la ciudad / Cadena ser

Gabriela Bravo, Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas ha visitado el Ayuntamiento de Elda y el Palacio de Justicia, para reunirse, primero con el alcalde, Rubén Alfaro, y después con los jueces.

Bravo ha comunicado a jueces, letrados, funcionarios, abogados y **procuradores** de Elda el inicio del estudio para **reformar el Palacio de Justicia de Elda para adecuar los espacios y poder implementar la nueva oficina judicial y construir un calabozo.**

La consellera ha señalado que los Juzgados de Elda, al igual que los del resto de la provincia de Alicante, presentan problemas que hay que solucionar, empezando por la climatización, la falta de calabozos, la necesidad de eliminar barreras arquitectónicas. **Obras que comenzará a proyectarse para desarrollarse durante este año.**

Por otro lado, en el mes de marzo, se va a implantar el programa "Papel Cero", para permitir la comunicación telemática de los juzgados con el resto de administraciones y

http://cadenaser.com/emisora/2017/02/07/radio_elda/1486471623_462779.html

entidades con la que se trabaja a diario. Para ello, en el **Juzgado de Elda se tendrán que renovar 50 equipos informáticos.**



La

consellera se reúne con los jueces en el Palacio de Justicia / Cadena SER

La consellera de Justicia también ha anunciado al alcalde y jueces, **la reapertura de la Oficina de Víctimas del Delito en Elda.** Se dotará con servicio de letrados, psicólogos y trabajadores sociales. La oficina podría estar en funcionamiento en dos meses. Rubén Alfaro ha aplaudido esta iniciativa.

La consellera y el alcalde también han abarcado otros temas, como la **asistencia para ciudadanos con cláusula suelo y la ayuda en procesos de desahucios.**

El Principado solucionará «de inmediato» los problemas de seguridad en los juzgados

original



Interior

de los Juzgados de Primera Instancia de Oviedo.

«Para entrar en el Juzgado de Familia, la gente se apoya en los papeles; parece la barra de un bar». La Fiscal Superior del Principado, Esther Fernández, se sirvió el lunes de este símil para poner de manifiesto la inseguridad en la que se encuentran los expedientes judiciales en las sedes de Oviedo, Avilés y Langreo. «Pone los pelos de punta verlos en los pasillos», siguió detallando para señalar que no solo faltan medios materiales, sino también humanos, pues «hasta nos han robado el bolso». Ante esta situación, reclamó medidas de «inmediato», como tabicar el espacio que este órgano ocupa en Oviedo. «Parece –dijo– que aquí no pasa nada; no se sabe por qué, pero el día que suceda algo lo habré denunciado», indicó. «Desde luego la Fiscalía no puede ser un pasillo de tránsito ni una secretaría», subrayó.

Tras estas contundentes palabras, el consejero de Presidencia, Guillermo Martínez, recogió el guante y anunció que «durante el primer semestre del año» se solucionarán las deficiencias denunciadas por Fernández. La próxima semana», según señaló, contactará con la Fiscalía para abordar las obras necesarias para mejorar las condiciones de la sede ovetense. Consistirán, tal y como propuso la propia Esther Fernández, en una separación física de los espacios donde presta su servicio el Ministerio Fiscal para evitar «circulaciones indeseadas de personas» y un mayor control. Martínez, que realizó este compromiso en una visita al Parque de Bomberos de Avilés a primera hora de la mañana de ayer. No mencionó, en cambio, ninguna actuación de mejora para las sedes de la Fiscalía en la villa del Adelantado, pese a encontrarse en esta ciudad, y Langreo, sedes ambas que también fueron motivo de denuncia por parte de Fernández.

<http://www.elcomercio.es/asturias/20170208/origen-actuacion-solucionara-inmediato-problemas-20170208015132.html>

A pesar de ello, el consejero se mostró dispuesto a atender en la «medida de la disponibilidad» existente las demandas de la Fiscalía Superior de Justicia de Asturias en materia de seguridad y otros aspectos de su funcionamiento.

En este sentido, se refirió a la implantación del expediente judicial electrónico. Este asunto, otra petición realizada por la Fiscal Superior, será una realidad este año. Martínez avanzó que se hará a través de un convenio con el Ministerio de Justicia. «Vamos a suscribir un acuerdo para que sea el ministerio el que implante en nuestra comunidad autónoma el expediente judicial electrónico, aprovechando una economía de escala, explicó el titular de la Presidencia regional.

En este asunto, comentó que se atenderá el requerimiento de la Fiscalía Superior para que su implantación no sea parcial y se lleve a cabo de una manera global con el fin de posibles problemas de disfuncionalidades entre los programas informáticos.

La implantación del expediente judicial electrónico se llevará a cabo a lo largo de este año, según precisó Martínez, quien quiso garantizar así «la voluntad de colaboración y de ir venciendo esas dificultades». El consejero zanjó así el tema, sin más anuncios en materia de personal, medio también muy reclamados por la Fiscal Superior en su comparecencia del lunes en la Junta General.

Víctima y agresor, juntos

Los abogados gijoneses consultados dan fe del escenario que dibujó Fernández. Marcelino Abaira hizo extensible «la precaria situación» de la Fiscalía en Oviedo, Avilés y Langreo a «parte de los juzgados asturianos». En Infiesto, según dijo, «en los casos de malos tratos tienen que estar víctima y agresor pegados porque la sala es minúscula y no hay otra posibilidad». En su opinión, la situación es «de pena» porque «en muchos casos no tienes ni arco de vigilancia en la puerta». Abaira también criticó que los juzgados estén situados en los bajos de la Casa Consistorial, como sucede en Cangas de Onís, por ejemplo, porque, en su opinión, «no reúnen las condiciones idóneas».

Braulio Vicario comparte la opinión de la fiscal de que «no se custodian los papeles ni en la Fiscalía ni en muchos juzgados de Asturias» y manifestó que «a veces faltan autos por extravíos y pérdidas que tenemos que volver a reconstruir».

Por su parte, los **procuradores** gijoneses Patricia Lista, Alberto Llano e Inés Ucha comentaron que «en Gijón no tenemos ese problema, estamos bien».